



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2019-MDBSH



La Banda de Shilcayo, 07 de noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 362-2019-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la designación de Inspector de la Obra: **"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 294-2018-MDBSH, de fecha 10 de Agosto del 2018, se resuelve aprobar, El Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**; identificado con Código de proyecto N° 2420448, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 273,706.45 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Seis con 45/100 Soles), con un plazo de ejecución de 84 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 317-2018-MDBSH, de fecha 22 de agosto del 2018, se resuelve disponer, la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**, cuyo presupuesto es de S/. 273,706.45 (Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Seis con 45/100 Soles), para ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, por un plazo de 84 días calendarios; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado;

Que, la Resolución De Alcaldía N° 306-2019-GDUR/MDBSH, de fecha 11/07/2019, se resuelve aprobar la pre liquidación Técnica Financiera de la obra **"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**, con código de inversión N° 2420448 por un monto ejecutado de S/ 126,562.57 (Ciento Veinte y Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos con 57/100 Soles);

Que, la Resolución de Alcaldía N° 280-2019-MDBSH, de fecha 24 de Setiembre del 2019, se resuelve aprobar, El Expediente Técnico del saldo de ejecución de la obra: **"Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín"**; identificado con Código de proyecto N° 2420448, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 136,025.12 (Ciento Treinta y seis Mil Veinte y Cinco con 12/100



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración directa;

Que, el Informe N° 1209-2019-MDBSH-PPyR, mediante el cual el CPC especialista de Planificación presupuesto y racionalización otorga la Disponibilidad presupuestal en el marco del PIM por un importe de S/ 136,025.12 Soles el mismo que será financiado por el Rubro 07 FONCOMUN, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001139.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNESE, a partir de la fecha como Inspector de Obra: "Mejoramiento Del Servicio De Recreación Del Parque Infantil Del Cercado De La Banda De Shilcayo, Ubicada En Las Intersecciones Del Jr. Santa María, Jr. Recreo, Distrito De La Banda De Shilcayo - Provincia De San Martín - Departamento De San Martín", Ing. Civil Greicy Bonnie Azabache García, con CIP N° 155708, por todo el periodo de ejecución de la obra; cumple con los requisitos necesarios siendo profesional de planta, toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un Ing. para Supervisor de obra, exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la lobar de la ingeniera que fue designada en el artículo precedente, serán supervisadas por la Ing. Linda Luz Padilla Angulo, quien emitirá la respectiva conformidad de los informes.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBASE la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

José Augusto Del Aguila García
ALCALDE